

ACTA No. 559

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), se verificó una reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Fundación Carla Cristina, en las instalaciones de Celsia, ubicada en la Carrera 43A #1sur-143, con el objetivo de aprobar el presupuesto y el diseño estratégico para el 2018.

**CONVOCATORIA:** Se reúne previa convocatoria enviada por la Directora Ejecutiva, a cada uno de los miembros, el 16 de enero de 2018, de conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, que indica que la convocatoria para las reuniones ordinarias deberá hacerse con por lo menos quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha propuesta para la reunión.

**ASISTENCIA:** Asistieron los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Estella Fernández
- Adriana Jaramillo
- Ramiro Valencia
- Germán Jaramillo Olano
- Ricardo Sierra Fernández
- Luis Guillermo Fernández
- Rodrigo Mejía
- Darío Solórzano

Asistió además la Directora Ejecutiva de la fundación, Miriam Mesa López.

Iniciada la reunión, se dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado de forma unánime por los asistentes a la misma, y que consta de los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Aprobación del Acta número 558 y actas anteriores
4. Trámites para acceder al régimen tributario especial
5. Aprobación del presupuesto 2018
6. Diseño estratégico y red de conversaciones
7. Lectura y aprobación del acta

**4. Trámites para acceder al régimen tributario especial:**

De acuerdo con el orden del día señalado, se comunica a la junta directiva que se adelantan los trámites para solicitar que La Fundación Educadora Infantil Carla Cristina permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y se solicita a la junta directiva que autorice a la Directora Ejecutiva en su calidad de Representante Legal para que adelante los trámites pertinentes.

Con el fin de aportar información para llevar a cabo dichos trámites, a continuación la junta directiva se pronuncia de forma unánime, con el voto favorable de todos los miembros presentes, indicando:

1. Que los aportes realizados a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna
-

- modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
  3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**7. Lectura y aprobación del acta**

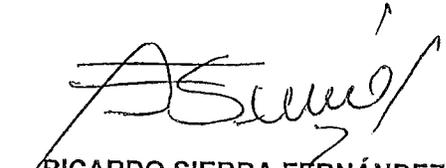
La Secretaria dió lectura al acta, la cual fue aprobada en forma unánime, es decir, con el voto favorable de los ocho (8) miembros presentes en la reunión.

Sin más temas por tratar, se levantó la sesión, a las dos de la tarde (2:00 p.m.) de la fecha indicada, después de deliberar por más de dos horas.

En constancia firman los dignatarios,

El Presidente

La Secretaria,

  
RICARDO SIERRA FERNÁNDEZ

C.C.

98843561.

  
MIRIAM MESA LÓPEZ

C.C. 43165760